Visión general

La Sección 1676 (c) del Código de Seguros de California (California Insurance Code, CIC) establece, en parte, que los solicitantes de licencias de agentes de seguros de vida que estén limitados por los términos de un acuerdo escrito con una aseguradora para tramitar únicamente pólizas de seguro de vida o rentas vitalicias específicas que tengan un valor nominal de veinte mil dólares ($ 20,000) o menos designados para el pago de los gastos del funeral y del entierro, no deberán presentar el examen completo de agentes de seguros de vida para obtener una licencia. Los solicitantes deberán presentar un examen que busca evaluar su conocimiento de los temas relevantes para el tipo de pólizas que están limitados a vender. La Sección 1677 del CIC exige que el examen sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro tenga el alcance suficiente para convencer al Comisionado de Seguros de que un solicitante tiene suficiente conocimiento sobre seguros y de las leyes de seguros para tramitar el tipo de pólizas que está limitado a vender.

Para estos fines, el solicitante debe aprobar un examen sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos funerarios y de entierro que demuestre que tiene los conocimientos suficientes y comprende los siguientes elementos:

(1) Los conocimientos más específicos que se requieren en:

* contratos de seguros funerarios;
* disposiciones obligatorias de una póliza de un contrato de seguro funerario;
* beneficios de un contrato de seguro funerario;
* pólizas de rentas vitalicias.

(2) Conocimientos específicos que se requieren en:

* conceptos y principios de los seguros de vida básicos;
* responsabilidades y autoridad de una licencia de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro;
* productos de seguros para mayores.

(3) Comprensión generale de:

* programas de seguros de vida;
* qué está sucediendo en el mercado de seguros actual;
* requisitos y disposiciones comunes de un contrato de seguro de vida.

(4) Un entendimiento general y familiaridad con:

* el Código de Seguros de California;
* los estándares de ética que se esperan de todos los titulares de licencias.

**El examen**

Las preguntas del examen se basan en sus objetivos. El dominio de los objetivos del examen debe garantizar su éxito.

El examen de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro no mide las habilidades de ventas o comunicaciones, la autogestión, la motivación, el conocimiento de los procedimientos de la agencia o de la empresa ni las habilidades de calificación de pólizas.

El solicitante de una licencia de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro, sin ningún tipo de ayuda (por ejemplo, materiales de referencia, ayudas electrónicas) tiene dos horas (120 minutos) para responder al examen de 90 preguntas de opción múltiple.

Los exámenes del Departamento de Seguros de California se imparten en las siguientes ubicaciones, a partir de las 8:30 a.m. y la 1:00 p.m., de lunes a viernes, excepto durante los días festivos estatales:

California Department of Insurance

Lugar del examen

300 South Spring Street, North Tower, Suite 1000

Los Ángeles, CA 90013

El registro de entrada es a las 8:00 a.m. para el examen de las 8:30 a.m., y a las 12:30 p.m. para el examen de la 1:00 p.m.

Los centros de exámenes de PSI se encuentran en las siguientes ubicaciones:

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Agoura Hills  | Fresno | Sacramento | Santa Rosa |  |  |  |
| Atascadero | Irvine  | San Diego | Union City |  |  |  |
| Bakersfield | Lawndale | San Francisco | Ventura |  |  |  |
| Carson | Redding | Santa Clara | Visalia |  |  |  |
| Diamond Bar | Riverside | Santa Fe Springs | Walnut Creek |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

La lista de ubicaciones de PSI indicada arriba será actualizada en el momento de publicación de estos objetivos y está sujeta a cambios.  Para inscribirse para un examen o para obtener una lista completa de los centros de examen de PSI, las políticas de seguridad de los centros de examen, los horarios y procedimientos de registro, así como las indicaciones para llegar a los centros de examen de PSI, descargue el [Boletín informativo para el candidato](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm) actualizado para los exámenes que realizará en [PSI Exams Online](https://candidate.psiexams.com/) (exámenes de PSI en línea).

Los horarios de registro y las indicaciones para llegar a los centros de exámenes de PSI se indican en las páginas 4, 5 y 6 en el [Boletín informativo para el candidato](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm).

Para consultar información adicional acerca de los exámenes para la obtención de licencias (por ejemplo, horarios de los exámenes en línea, requisitos de huellas dactilares, admisión al examen, formas de identificación, revisar la fecha estipulada para su examen, revisar los resultados de su examen), acceda a la página web [de Información sobre el examen para obtener la licencia de seguros](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0010-producer-online-services/0200-exam-info/index.cfm) del Departamento de Seguros de California (California Department of Insurance, CDI).

Boletín informativo para el candidato

[El Boletín informativo para el candidato](http://www.insurance.ca.gov/0200-industry/0020-apply-license/0100-indiv-resident/CandidateInformation.cfm) (Candidate Information Bulletin, CIB) suministra información detallada acerca de cómo prepararse para el examen para la obtención de licencias, los requisitos de educación previa, procedimientos del lugar del examen, preguntas modelo, estrategias para tomar el examen e indicaciones para llegar a los lugares de examen del Departamento de Seguros y los centros de exámenes de PSI que se encuentran en toda California.

TABLA DE CONTENIDO

I. SEGUROS GENERALES (25 preguntas [28 por ciento] en el examen).

A. Derecho contractual (9 de las 25 preguntas sobre seguros generales).

B. El mercado de seguros (16 de las 25 preguntas sobre seguros generales).

1. Vendedores de seguros.

2. Regulación del mercado: generalidades.

II. SEGUROS DE VIDA: LIMITADOS AL PAGO DE GASTOS DE FUNERAL Y ENTIERRO (29 preguntas [32 por ciento] en el examen).

A. Entierro (26 de las 29 preguntas sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro).

B. Rentas vitalicias (3 de las 29 preguntas sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro).

III. SEGUROS DE VIDA (34 preguntas [38 por ciento] en el examen).

A. Seguros de vida: conceptos básicos (12 de las 34 preguntas sobre seguros de vida).

B. Tipos de pólizas y cláusulas adicionales de seguros de vida (11 de las 34 preguntas sobre el seguro de vida).

C. El contrato del seguro de vida individual (11 de las 34 preguntas sobre seguros de vida).

IV. SANCIONES (2 preguntas [2 por ciento] en el examen).

I. SEGUROS GENERALES (25 preguntas [28 por ciento] en el examen).

I. A. Derecho contractual (9 de las 25 preguntas sobre seguros generales).

1. Poder comparar el derecho contractual y el derecho de responsabilidad civil.

2. Poder identificar los cuatro elementos básicos de un contrato:

a. acuerdo, oferta y aceptación;

b. partes autorizadas;

c. propósito legal, y

d. contraprestación.

3. Poder identificar el significado y el efecto de las siguientes características especiales de un contrato de seguro:

a. contrato de adhesión;

b. contrato condicional;

c. contrato aleatorio;

d. contrato unilateral, y

e. contrato personal.

4. Poder identificar el término “póliza de seguros” (Sección 380 del CIC).

5. Poder identificar el significado y el efecto de cada uno de los siguientes elementos en un contrato:

a. Ocultamiento (Sección 333 del CIC).

i. Poder identificar información que no tiene que comunicarse en un contrato:

1) información conocida;

2) información que debe ser conocida;

3) información que la otra parte dispensa;

4) información que está excluida por una garantía y no es esencial para el riesgo;

5) información que está exceptuada del seguro y no es esencial para el riesgo, e

6) información fundamentada en el juicio personal (Sección 339 del CIC).

b. Garantía (Sección 440-445, 447 del CIC).

i. saber que una garantía puede ser expresa o implícita, y

ii. saber que una violación de la garantía sustancial le permite a la otra parte rescindir el contrato.

c. Declaraciones (Secciones 350-361 a 361 del CIC):

i. saber cuándo una declaración puede ser modificada o retirada (Sección 355 del CIC);

ii. ii. saber que una declaración es falsa cuando los hechos no corresponden con sus aseveraciones o estipulaciones (Sección 358 del CIC), y

iii. saber que una declaración no puede certificarse como una disposición expresa en un contrato de seguros, pero sí como una garantía implícita. (Sección 354 del CIC)

d. Falsedad (Sección 780-784).

e. Materialidad (Sección 334 del CIC):

i. saber que la materialidad debe determinarse no por el evento, sino únicamente por la influencia probable y razonable del hecho de la parte a la que se debe la comunicación.

6. Poder identificar cuándo una aseguradora tiene el derecho de rescisión (Secciones 331, 338, 359, 447 del CIC):

a. saber que la ocultación, ya sea intencional o no, da derecho a que la parte perjudicada rescinda un contrato (Sección 331 del CIC).

7. Poder identificar seis especificaciones requeridas para todas las pólizas de seguros (Sección 381 del CIC):

a. las partes que celebran el contrato;

b. la propiedad o la vida que se asegura;

c. el interés del asegurado en la propiedad asegurada, si no es el propietario absoluto de la misma;

d. los riesgos contra los cuales se compra un seguro;

e. el período de vigencia del seguro, y

f. ya sea:

i. una declaración de la prima, o

ii. si la prima exacta del seguro, por su naturaleza, solo se puede determinar cuando termina el contrato, una declaración de base y las tasas sobre las cuales se determinará y se pagará la prima definitiva.

8. Saber que la calificación financiera de la aseguradora no tiene que especificarse en la póliza de seguros (Sección 381 del CIC).

9. Dada una situación de seguro, poder identificar los siguientes términos correctamente:

a. solicitud, póliza, cláusula adicional;

b. cancelación, caducidad, renovación/no renovación, período de gracia, y

c. tasa/prima y primadevengada/no devengada.

I. SEGUROS GENERALES (25 preguntas [28 por ciento] en el examen).

I. B. El mercado de seguros (16 de las 25 preguntas sobre seguros generales).

I. B. 1. Vendedores de seguros.

1. Dada una situación que involucre la relación legal de un titular de una licencia de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro y un garante responsable (una aseguradora o una agencia garante) o un asegurado/solicitante, poder evaluar:

a. la relación legal;

b. las responsabilidades y deberes de cada uno, y

c. el efecto de los tipos de autoridad que un titular de la licenciapuede tener (expresa, implícita o aparente).

2. Con respecto a la suscripción de los solicitantes o de los asegurados, poder:

a. identificar las responsabilidades de los vendedores de seguros, y

b. comprender los requisitos de las aseguradoras.

3. Poder identificar una definición del titular de la licencia de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro (Sección 1676 [c] del CIC).

4. Poder identificar la definición de transacción en el Código y la importancia de la definición (Secciones 35, 1621 a 1624, 1631, 1633 del CIC).

5. Conocer las sanciones y penas por realizar transacciones sin una licencia (Sección 1633 del CIC).

6. Poder identificar:

a. que el Código prohíbe ciertas acciones por parte de personas sin licencia (Sección 1631 del CIC), y

b. la sanción por dichas acciones prohibidas (Sección 1633 del CIC).

7. Consentimiento escrito concerniente al comercio interestatal (personas prohibidas en seguros):

a. Poder identificar las conductas prohibidas por el Título 18, Sección 1033, del Código de los Estados Unidos.

b. poder identificar las sanciones civiles o penales aplicadas (Título 18, Secciones 1033 y 1034, del Código de Estados Unidos).

8. Poder identificar las diferencias entre los términos “agente” y “corredor”con respecto a su relación con las aseguradoras y sus asegurados:

a. agente de seguros se refiere a una persona autorizada por una aseguradora para que la represente y negocie toda clase de seguros diferentes a los seguros de vida, de discapacidad y de salud (Sección 31 del CIC), y

b. corredor de seguros se refiere a una persona que, por una remuneración o en representación de otra persona, negocia seguros diferentes a seguros de vida con una aseguradora, pero no en representación de ella (Sección 33 del CIC).

9. Poder identificar las disposiciones del Código con respecto a un titular de la licencia de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro que actúa como agente de una aseguradora para la cual el agente no está específicamente designado (Sección 1704.5 del CIC).

10. En seguros de responsabilidad civil de errores y omisiones para agentes de seguros, poder identificar:

a. los tipos de cobertura disponibles;

b. los tipos de pérdidas normalmente cubiertas y no cubiertas, y

c. la necesidad de cobertura.

11. Poder identificar las prohibiciones de los seguros gratuitos (Sección 777.1 del CIC).

12. Poder identificar los requisitos del Código en cuanto a:

a. un nombre de agencia, uso de nombre (Secciones 1724.5 y 1729.5 del CIC);

b. cambio de dirección (Sección 1729 del CIC);

c. registros (Sección 10508 del CIC);

d. tramitar la solicitud de renovación de la licencia (Sección 1720 del CIC), y

e. imprimir el número de licencia en los documentos (Sección 1725.5 del CIC).

13. Poder identificar las especificaciones del Código con respecto a una investigación de solicitud del vendedor de seguros, negación de solicitud y suspensión o revocación de licencia (Sección 1666, 1668, 1669, 1738 del CIC).

El siguiente objetivo de examen se deriva de los códigos de ética y del Código de Seguros de California de las principales organizaciones de la industria y es la base de las preguntas del examen de Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro.

14. Poder identificar y aplicar el significado de lo siguiente:

a. colocar primero los intereses del cliente;

b. conocer su trabajo y continuar mejorando su nivel de competencia;

c. identificar las necesidades del cliente y recomendar los productos y servicios que satisfagan esas necesidades;

d. representar de manera precisa y honesta los productos y servicios;

e. utilizar palabras simples, hablar con un lenguaje claro siempre que sea posible;

f. mantenerse en contacto con los clientes y realizar revisiones periódicas de la cobertura;

g. proteger su relación de confidencialidad con su cliente;

h. mantenerse informado sobre las leyes y regulaciones concernientes a los seguros y obedecerlas;

i. prestar un servicio ejemplar a sus clientes, y

j. evitar hacer comentarios injustos o erróneos acerca de la competencia.

15. Poder identificar que el CIC y el Código de Regulaciones de California (CCR) señalan muchas prácticas antiéticas o ilegales, pero NO se consideran una guía completa sobre la conducta ética.

16. Poder identificar inquietudes éticas especiales que pudieran ocurrir al tratar con personas mayores con relación a las entrevistas encubiertas (Sección 791.03 del CIC).

I. SEGUROS GENERALES (25 preguntas [28 por ciento] en el examen).

I. B. El mercado de seguros (16 de las 25 preguntas sobre seguros generales).

I. B. 2. Regulación del mercado: generalidades.

1. Poder identificar:

a. el Código de Seguros de California y cómo se puede modificar;

b. el Código de Regulaciones de California (CCR Título 10, Capítulo 5) y cómo se puede modificar, y

c. cómo se elige al comisionado de seguros y las responsabilidades del cargo (Secciones 12900, 12921 del CIC).

2. Poder identificar las disposiciones de protección de la privacidad de:

a. la Ley de Privacidad de Información Financiera de California (SB 1);

b. Ley de Información de Seguros y Privacidad en relación con las prácticas, prohibiciones y sanciones (Secciones 791-791.26 del CIC), y

c. Cal-GLBA/“Ley de Privacidad de la Información Financiera de California”, Sección 4050, Código Financiero de California.

3. Poder identificar el alcance y la aplicación correcta de los procedimientos de conservación descritos en el Código (Secciones 1011, 1013, 1016 del CIC).

4. Poder identificar el propósito y el alcance del Código con respecto a la Asociación de Garantía de Seguros de Vida y Salud de California (California Life and Health Insurance Guarantee Association, CLHIGA) (Secciones 1067.02 (a) (1), 1067.02 (b) (1) del CIC).

a. Coberturas básicas y exclusiones de la CLHIGA (Secciones 1067-1067.198 del CIC).

5. Poder identificar el alcance y la aplicación correcta del artículo de Reclamos falsos y fraudulentos del Código (Secciones 1871, 1871.4 del CIC):

a. circunstancias comunes que sugieran la posibilidad de fraude;

b. esfuerzos para combatir el fraude (Secciones 1872, 1874.6, 1875.8, 1875.14, 1875.20, 1877.3(b)(1) del CIC), y

c. que, si una aseguradora firma un formulario de reclamo fraudulento, el asegurado puede ser declarado culpable de perjurio.

6. Poder identificar el significado “debe” y “puede” (Sección 16 del CIC).

7. Poder identificar los requisitos de notificación por correo y transmisión electrónica (Sección 38, 38.6 del CIC).

II. SEGUROS DE VIDA: LIMITADOS AL PAGO DE GASTOS DE FUNERAL Y ENTIERRO (29 preguntas [32 por ciento] en el examen).

II. A. Entierro (26 de las 29 preguntas sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro)

1. Contratos (Sección 10240 del CIC):

a. Poder identificar la definición de contrato de seguro funerario, y

b. Poder reconocer los servicios que cubre un contrato de seguro funerario.

2. Disposiciones obligatorias de la póliza (Sección 10244 del CIC):

a. Período de gracia: poder definir el período de gracia.

b. Incontestabilidad: conocer la disposición que limita el tiempo para que aseguradora impugne una póliza.

c. Contrato indivisible: poder identificar la disposición mediante la cual la solicitud y las cláusulas adicionales de las pólizas son parte del contrato de seguro funerario.

d. Declaraciones: poder definir las declaraciones presentadas por el Asegurado.

e. Edad falsa: identificar los efectos de declarar una edad falsa.

F. Pago de honorarios: poder identificar cuándo un asegurador puede pagar los honorarios de un sepulturero o un director de funeraria.

g. Cambio en la designación del director de funeraria: saber que un asegurado puede cambiar en cualquier momento el director de funeraria designado, y

h. Evaluaciones: saber que cualquier persona que compre un contrato de seguro funerario puede estar sujeta a evaluaciones adicionales.

3. Contratos de beneficios limitados por muerte (Sección 10247 del CIC).

a. Poder identificar el significado de los contratos de beneficios limitados por muerte.

4. Reducción de beneficios; duración del período de beneficio limitado por muerte (Sección 10248 del CIC):

a. Saber cuándo se permite una reducción del beneficio de un contrato de seguro funerario, y

b. Saber la duración de los períodos de beneficios limitados por muerte.

5. Aseguradoras autorizadas para emitir pólizas (Sección 10250 del CIC).

a. Saber qué tipo de aseguradora puede emitir un contrato de seguro funerario.

6. Licencia de agente de seguro de vida (Secciones 1622 y 10252 del CIC).

a. Saber cuáles son los requisitos de la licencia para alguien que vende contratos de seguro funerario.

II. SEGUROS DE VIDA: LIMITADOS AL PAGO DE GASTOS DE FUNERAL Y ENTIERRO (29 preguntas [32 por ciento] en el examen).

II. B. Rentas vitalicias (3 de las 29 preguntas sobre Seguros de vida: limitados al pago de gastos de funeral y entierro).

1. Poder identificar la definición de:

a. renta vitalicia;

b. pensionado;

c. propietario, y

d. beneficiario.

2. Poder identificar y diferenciar entre los siguientes términos:

a. Rentas vitalicias diferidas de prima única, y

b. Rentas vitalicias fijas e indexadas.

3. Seguro de vida y rentas vitalicias: reemplazo/cancelación de pólizas:

a. Poder identificar los derechos del asegurado a cancelar una póliza de vida recientemente adquirida, cuando el asegurado tenga:

i. 60 años o más, y

ii. menos de 60 años de edad (Secciones 10127.9-10127.10 del CIC).

b. Poder identificar los requisitos y sanciones del artículo “Reemplazo del seguro de vida y pólizas de rentas vitalicias” (Secciones 10509-10509.9 del CIC).

4. Gravamen del seguro de vida y gravamen de rentas vitalicias: prima e ingresos:

a. Poder identificar cómo las pólizas de vida y rentas vitalicias reciben un tratamiento fiscal favorable con respecto a:

i. acumulación de valor en efectivo o dividendos;

ii. ingresos por beneficios por muerte, y

iii. pagos de rentas vitalicias al beneficiario.

III. SEGUROS DE VIDA (34 preguntas [38 por ciento] en el examen).

III. A. Seguros de vida: conceptos básicos (12 de las 34 preguntas sobre seguros de vida).

1. Poder identificar ejemplos o definiciones de:

a. seguro de vida;

b. solicitante;

c. propietario de la póliza;

d. asegurado, y

e. beneficiario.

2. Poder identificar los elementos del proceso de planificación financiera personal:

a. identificar los objetivos financieros generales, y

b. desarrollar e implementar (incluido el uso de técnicas de gestión de riesgos) un plan para lograr los objetivos.

3. Poder identificar los principales componentes del proceso de gestión de riesgos personales (que no sean de propiedad/responsabilidad) que determinan, cuantifican y manejan los riesgos de pérdida.

a. Gestionados por:

i. elusión;

ii. retención;

iii. participación;

iv. disminución, y

v. transferencia.

4. Poder identificar lo que significa el término “límite de responsabilidad” en unapóliza de seguro devida.

5. Poder identificar cuándo se requiere que exista un interés asegurable conforme a las pólizas de seguro de vida (Sección 10110 del CIC).

6. Poder identificar:

a. el término mortalidad, y

b. el término tabla de mortalidad, lo que incluye su elaboración.

7. Poder identificar el significado de la afirmación “el seguro de vida crea un patrimonio inmediato”.

III. SEGUROS DE VIDA (34 preguntas [38 por ciento] en el examen).

III. B. Tipos de pólizas de vida (11 de las 34 preguntas sobre seguros de vida).

1. Poder diferenciar entre los siguientes tipos de pólizas de seguro de vida:

a. participante y no participante.

2. Poder identificar las similitudes y diferencias entre las siguientes pólizas:

a. a término; y,

b. permanente.

3. Poder diferenciar las alternativas de pago de primas comunes:

a. prima única;

b. pago limitado;

c. pago modificado, y

d. por niveles.

4. Poder identificar cuáles necesidades de un solicitante se pueden satisfacer por cada una de las siguientes cláusulas adicionales o apartados:

a. exención de la prima o exención de la deducción mensual, y

b. muerte accidental.

III. SEGUROS DE VIDA (34 preguntas [38 por ciento] en el examen).

III. C. El contrato del seguro de vida individual (11 de las 34 preguntas sobre seguros de vida).

1. En cuanto a las solicitudes de seguro de vida, poder identificar:

a. los tipos de información requeridos en la solicitud;

b. una “solicitud no médica”, y

c. por qué las aseguradoras adjuntan la solicitud de una póliza de vida y por qué se vuelven parte de la póliza de vida.

2. En cuanto a las pólizas de seguro de vida, poder identificar:

a. los tipos de información registrados en la portada de la póliza;

b. las pólizas de vida no están estandarizadas (a diferencia del seguro contra daños), y

C. modo de pago de las primas (anual, semestral, trimestral, mensual) y cargos por servicios relacionados.

3. Poder identificar las siguientes “disposiciones comunes” de las pólizas de vida:

a. cláusula de aseguramiento;

b. período de revisión;

c. cláusula de contraprestación;

d. contrato indivisible;

e. derechos del propietario, que incluyen:

i. seleccionar o cambiar el modo de pago;

ii. seleccionar o cambiar a los beneficiarios;

iii. valor en efectivo;

iv. dividendos o exceso de intereses por créditos, y

v. cargos por rescate.

f. designaciones de beneficiarios, que incluyen:

i. beneficiarios elegibles;

ii. primario y secundario (contingente);

iii. cláusula por desastre común (Ley Uniforme de Muerte Simultánea);

iv. cláusula de enajenación;

v. revocable frente a irrevocable;

vi. poder identificar qué método de designación de beneficiarios (cónyuge, hijos) responde mejor a las necesidades de un titular de póliza en situaciones comunes, y

vii. poder identificar los derechos de los beneficiarios y acreedores después del fallecimiento del asegurado.

g. período de gracia;

h. préstamo automático de primas;

i. reintegro (incluso por qué reintegrar una póliza caducada podría ser más prudente para un propietario de pólizas que comprar una nueva póliza);

j. incontestabilidad;

k. suicidio, y

l. declaración falsa de edad o sexo.

4. Poder identificar una descripción de cada uno de los valores no transferibles que se muestran en la tabla de valores garantizados.

5. Saber que el pago reducido de los importes es la opción predeterminada no transferible.

6. Poder diferenciar entre lo siguiente:

a. recibo condicional;

b. contrato de seguro temporal;

c. período temporal;

d. poder identificar los métodos aceptables para la entrega de una póliza de vida al propietario de la póliza (Sección 10113.6 del CIC), y

e. recibo de entrega.

7. Con respecto al interés asegurable, poder identificar los requisitos para:

1. el propietario de la póliza, y
2. beneficiarios.

IV. SANCIONES (2 preguntas [2 por ciento] en el examen).

IV. A. Conocer las siguientes prohibiciones y sanciones:

1. falsa declaración y tergiversación (Secciones 780-782 del CIC);

2. seguro para personas mayores (Secciones 785-789.10 del CIC);

3. el artículo de Prácticas injustas (Secciones 790-790.10 del CIC);

4. la Ley de Información de Seguros y Protección de la Privacidad (Secciones 791-791.26 del CIC);

5. acciones realizadas por individuos sin licencia (Secciones 1631 y 1633 del CIC); y,

6. requisitos para reemplazar las pólizas de seguro de vida y renta vitalicia (Secciones 10509-10509.9 del CIC).